

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con dos Ayuntamientos, para la ejecución de actuaciones en dos centros escolares.

El art. 5 de los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, antes Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye a la Agencia, entre otras funciones, la gestión de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados. Asimismo el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General y los Organismos Públicos, vinculados o dependientes de la misma podrán celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los siguientes Convenios de Colaboración suscritos entre esta Agencia Pública y los Ayuntamientos que se citan:

Ayuntamiento: Cártama (Málaga).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Ayuntamiento de Cártama, para la ejecución de la actuación denominada «Nuevo C.E.I.P. C2 en Estación Cártama (Málaga)», derivada de la Programación 2016/2017.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición de la Agencia Pública del proyecto básico de la obra mencionada.

Obligaciones de la Agencia Pública: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: El Valle (Granada).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Ayuntamiento de El Valle, para la ejecución de la actuación denominada «Sustitución del C.E.I.P. Joaquín Muñoz Ruiz de Restabal», derivada de la Programación 2015/2016.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición de la Agencia Pública del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones de la Agencia Pública: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Camas, 30 de junio de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.